

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26753 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 839/2011, por auto de 21 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Montajes Cemetal, S.A.L. A27194984, con domicilio en Avenida Álvaro Cunqueiro, 22, entresuelo C, Foz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Foz

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Doña María Eugenia López Arias, Calle Teniente Coronel Teijeiro, 2-1.º A Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 21 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061141-1